

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo del depósito en aval que se cita. (PP. 1545/2009).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 863/1996 por importe de 1.702,91 € constituido en fecha 28.6.1996 por Rehabilitaciones T.V.M., S.L., con CIF B18211631 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se cita. (PP. 1663/2009).

Expediente: DGC 75/07.

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, ambos de la Junta de Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 117/2008, de 29 de abril; por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U., con CIF A-41791625, y domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Ctra. de Jaén, núm. 25, Edif. Compostela, Lc. 1 (CP 18014).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública, así como Declaración de Impacto Ambiental de la instalación denominada «Antena APA para suministro a La Malahá» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada.

Descripción de las instalaciones.

Trazado: La presente Antena tiene su origen en la Posición 1 del Gasoducto de transporte secundario para suministro a Escúzar, discurriendo dirección Noroeste, cruzando el arroyo del Tarajal y manteniendo paralelismo con la carretera A-385 Otura-Santa Fe, finalizando a unos 115 metros de las primeras construcciones del núcleo urbano de la Malahá, en el que se instalará un ARM APA/MPA para suministro al municipio.

Tubería: de polietileno de Ø110 mm y Ø63 mm, PE100, SDR-11 y Ø160 mm, PE100, SDR-17,6.

La tubería irá enterrada a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de servicio: 10 bares.

Longitud del gasoducto: 1.684 metros.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y derivación (válvulas de corte tipo bola de conformidad con Norma API 6D), conducto de polietileno para instalación futura de cable de telecomunicaciones. Estación de Regulación y Medida Modelo APA/MPA 2x1.000 m³ (n)/h en las proximidades del núcleo urbano de La Malahá. Esta reducirá la presión de los 10 bar de la antena de APA hasta los 0,4 bar del ramal de MPA que suministrará gas al núcleo urbano mencionado anteriormente.

Presupuesto: Doscientos treinta y nueve mil cuarenta y tres euros con ocho céntimos de euro (239.043,08 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1 metro a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación,

Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, 1 (C.P. 18071), así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 16 de abril de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Proyecto: Antena APA para suministro a La Malaha (Granada), provincia de Granada.

Término municipal de: Alhendín.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² Expropiación en dominio; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m² Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-AL-101	Francisco Enrique Hitos Mendoza - Csta de las Tomasas, 6 – Granada Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. El Florio Par. 30 Granada Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Avda. de la Constitución 1-Granada	0	227	2270	8	4	almendro seco labor seco
GR-AL-101PO	Francisco Enrique Hitos Mendoza - Csta de las Tomasas, 6 – Granada Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. El Florio Par. 30 Granada Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Avda. de la Constitución 1-Granada	4	0	0	8	4	almendro seco, labor seco
GR-AL-102	Francisco Enrique Hitos Mendoza - Csta de las Tomasas, 6 – Granada Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. El Florio Par. 30 Granada Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Avda. de la Constitución 1-Granada	0	93	1061	8	4	labor seco
GR-AL-103	Consj. M.A. de la JJAA. Agencia Andaluza del Agua - Avd. Madrid, 7 - Granada	0	20	280	-	-	rio
GR-AL-104	Antonia Alférez Zapata - Pza. Santo, 5 - La Malaha	0	124	1289	8	1	labor seco

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Proyecto: Antena APA para suministro a La Malahá (Granada), provincia de Granada.

Término municipal de: La Malahá.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² Expropiación en dominio; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m² Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-MA-101	Joaquín Rodríguez Urbano, Concepción Urbano Carrión - C/ Primavera, 18 9º A Derecha-Granada	0	108	1082	5	110	olivar seco
GR-MA-103	Miguel Rojas Jiménez - Pza. Santo, 1 - La Malaha	0	85	846	5	108	labor seco
GR-MA-104	Bombeos Jaen CB - Carretera de Granada - La Zubia	0	50	500	5	107	labor seco
GR-MA-105	Ayuntamiento de La Malaha - C/ Real, 8 - La Malaha	0	4	38	-	-	camino
GR-MA-106	Rafael Martín López - C/ Carmen, 13 - La Malaha	0	32	320	5	106	labor seco
GR-MA-107	Bombeos Jaen CB - Carretera de Granada - La Zubia	0	30	300	5	105	labor seco
GR-MA-108	Antonio Matute Matute - C/ Ayala, 23 Esc: 2, 6ºD - Málaga	0	90	907	5	103	labor seco
GR-MA-109	Eduardo Villegas Lorenzo, Filomena Villegas Gámez - C/ Virgen del Carmen, 17 - La Malaha	0	34	346	5	102	labor seco
GR-MA-110	Isabel Villegas Gámez - Avd. Andalucía - La Malaha	0	36	357	5	101	labor seco
GR-MA-111	Miguel Rojas Jiménez, María Cantal Rivas- Pza. Santo, 1 - La Malaha	0	78	772	5	100	labor seco
GR-MA-112	Herederos de José Alférez Zapata - San José, 5 - La Malaha	0	25	250	5	99	labor seco
GR-MA-113	Enrique García Arcos, María del Carmen Castellanos García - Av. Progreso, 36 - Las Gabias; C/ Salinas s/n La Malahá	0	83	827	5	94	labor seco
GR-MA-114	José Martín Romera - San Isidro - La Malaha	0	106	1060	5	93	labor seco
GR-MA-115	Ayuntamiento de La Malaha - C/ Real, 8 - La Malaha	0	5	50	-	-	camino
GR-MA-116	Ricardo Lorenzo Pérez - Concepción, 8 - La Malaha	0	70	700	5	92	labor seco
GR-MA-117	Ayuntamiento de La Malahá - C/ Real, 8 - La Malaha	0	5	50	-	-	camino
GR-MA-118	Encarnación Alférez Hernández- C/ San Juan de Dios 10, 1º Dcha-Granada María Encarnación Castillo Alférez- Avda. Andaluces 2-8º C- Granada María Lourdes Castillo Alférez- Pl. Hospicio viejo 2-Granada Carmen Castillo Alférez- C/ Los Olmos-Monteluz 188 D Peligros María teresa Castillo Alférez C/ Tejeiro 10 Granada Cecilio Castillo Alférez- CM de Casares Cantarrana 66 Estepona Concepción Castillo Alférez - C/ San Juan de Dios 10-Granada	0	367	3540	5	142	labor seco
GR-MA-118PO	Encarnación Alférez Hernández- C/ San Juan de Dios 10, 1º Dcha-Granada María Encarnación Castillo Alférez- Avda. Andaluces 2-8º C- Granada María Lourdes Castillo Alférez- Pl. Hospicio viejo 2-Granada Carmen Castillo Alférez- C/ Los Olmos-Monteluz 188 D Peligros, C/ Prunus 5-Peligros María teresa Castillo Alférez C/ Tejeiro 10 Granada; C/ Portón de Tejeiro 12, 7º A Granada Cecilio Castillo Alférez- CM de Casares Cantarrana 66 Estepona Concepción Castillo Alférez - C/ San Juan de Dios 10-Granada	130	0	0	5	142	labor seco
GR-MA-119PO	Miguel Luque Vargas, Mercedes Fernández Rodríguez - Cáceres, 10 - La Zubia	140	0	0	5	143	labor seco